La ley de la abolición de los tributos feudales debía ser aprobada por el rey. Este recurrió a las demoras, esperando el momento oportuno para liquidar las conquistas revolucionarias. Pero por fin, intimidado por las manifestaciones de los trabajadores parisienses, tuvo que firmar la ley y trasladarse a París, a donde vino a instalarse también la Asamblea Constituyen te. Estos sucesos en los que tuvieron gran influencia la gran burguesía y la nobleza liberal, marcaron el comienzo de la monarquía burguesa.

Se promulgaron decretos tendientes a favorecer el desarrollo - de las relaciones de producción capitalistas. Fueron liquida-- dos los gremios, confiscada la propiedad eclesiástica supedi-- tando al Estado la iglesia y suprimidas las fronteras aduane-- ras interiores. La Asamblea Constituyente promulgó varias disposiciones dirigidas contra los trabajadores, movida por el -- miedo que la gran burguesía tenía al desarrollo de la revolu-- ción.

En mayo de 1790 quedó fijada la suma del rescate a abonar, por la anulación de los tributos feudales, equiparándose su cuantía a los pagos correspondientes a 20 años (sin crédito ni per miso de pagar a plazos). Como resultado, se levantó una nueva oleada de movimientos campesinos. En junio de 1791 se promulgó la ley antiobrera de Le Chapelier que prohibió la formación de uniones de trabajadores, huelgas, etc. El régimen de la monarquía constitucional quedó refrendado en la constitución que se promulgó el 3 de septiembre de 1791, después de la malograda fuga del rey (trató de huir de París en junio del mismo año), y del fusilamiento de una manifestación pacífica de los trabajadores parisienses que exigían el destronamiento del rey y la proclamación de la república.

Según la constitución, el poder legislativo incumbía a la Asam blea Legislativa. El derecho de voto se concedía únicamente a los ciudadanos "activos" (los más acomodados), cuyo número no pasaba de 4;300,000 en toda Francia. Los bernardos, que habían ejercido también influencia decisiva en la Constituyente, formaron la mayoría en la Asamblea Legislativa elegida. Represen-

taban a las capas superiores de la burguesía (banqueros, arren dadores de los impuestos, etc.), ligadas estrechamente a la — corte real. Los diputados jacobinos formaban un nutrido grupo, en el que quedaron en minoría los demócratas burgueses revolucionarios, cediendo numéricamente a los girondinos (diputados por la Gironda), representantes de la burguesía comercial e in dustrial grande y media. La instalación de los bernardos y Jacobinos a la derecha e izquierda, respectivamente, de la sala de reuniones dió origen a la denominación de los partidos políticos de "derecha" y de "izquierda".

Las monarquías europeas prepararon abiertamente, desde 1791, - una intervención militar, con el fin de sofocar la revolución francesa.

En 1792 comenzaron las guerras entre la Francia revolucionaria y las monarquías reaccionarias de Europa. Por parte de Francia eran guerras justas hasta el fin de la revolución en 1794, — pues tuvieron por objeto resguardar las conquistas revolucionarias.

El abierto apoyo prestado por el poder real a la coalición de potencias feudales dió lugar a una nueva acción de las masas - populares. Se constituyó, anexo a la Comuna de París, un comité insurreccional con Marat, Danton y Robespierre a la cabeza. La composición de la comuna fue renovada por vía revoluciona-ria, incorporándose a ella obreros, artesanos y pequeños burgueses. Era ya un órgano de poder, igual que la Asamblea Legis lativa.

El 10 de Agosto de 1792 estalló una verdadera insurrección del pueblo revolucionario. El palacio real fue tomado por asalto. La Asamblea Legislativa decretó el destronamiento del rey.

b). Segundo Período de la revolución. El poder de la burgue-sía comercial e industrial. (10 de Agosto de 1792 - 2 de
junio de 1793).

El derrocamiento de la monarquía determinó el comienzo de un nuevo período de la revolución. Pasó a desempeñar el papel dirigente el Consejo Ejecutivo Provisional, órgano de la Asam-

^{*} La Gironda es una región de Francia.

blea Legislativa, encabezada por los girondinos. Bajo la presión de las masas populares, la Asamblea Legislativa dispuso celebrar en septiembre de 1792 las elecciones a la Convención Nacional. Al reunirse, ésta promulgó el decreto suprimiendo el poder real (21 de septiembre) y al día siguiente proclamó la república. Se implantó un nuevo calendario, declarándose el 22 de septiembre "primer día del primer año de la libertad".

En el ala extrema derecha de la convención se encontraban los girondinos mientras que la izquierda correspondía a los jacobinos más revolucionarios, llamados la "montaña", por ocupar los asientos de la parte superior de la sala. Los diputados vacilantes, elegidos en las provincias, constituían el grupo más numeroso, llamado el "pantano". Los jacobinos de la "montaña" no eran el partido más radical de la Revolución Francesa, pues se consideraba más radical el agrupamiento dirigido por Jacobo Roux, Pedro Dolivier, Teófilo Leclerc y Jacobo Varlet, que se apoyaba en la Comuna y en el club de los cordeleros. Sus adeptos, llamados los "rabiosos" por exigir medidas drásticas contra la especulación, expresaban la ideología de las capas más pobres de la población parisiense.

Las reivindicaciones de los "rabiosos" perseguían el extermi-nio del régimen burgués. La libertad -decian- es un mero fan-tasma cuando una clase puede hacer sufrir de hambre impunemente a otra. Exhortaban a liquidar los grandes latifundios y a conceder a cada hacienda campesina tanta tierra como fuera capaz de labrar. Su ideal era una comunidad, en que cada miembro percibiera estrictamente en la medida de lo que aportara. En-tre los girondinos y la "montaña" se entabló una lucha porfiada. Los primeros protegían sin recato a los grandes comerciantes y especuladores y se oponían a la fijación de los precios máximos de los artículos de amplio consumo, entroncándose cada vez más con la contrarrevolución, como resultado, un nuevo alzamiento de masas populares (31 de mayo - 2 de junio de 1793), guiadas por la "montaña" y los "rabiosos", ocasionó la caída de los girondinos, quedando detenidos la mayoría de los diri-restricted de la revolución. Paso a desember el paper dic). Tercer Período de la Revolución. La Dictadura Revolucionaria Democrática. (2 de junio de 1793 - 27 de julio de 1794).

Las enérgicas acciones de las masas populares impulsaron continuamente la revolución. Al ser liquidada la supremacía de los girondinos llegaron al poder los jacobinos de la "montaña", dan do comienzo la dictadura jacobina. La Revolución Francesa entró en su fase superior.

El verano de 1793 fue extremadamente difícil para el país. La ofensiva de los ejércitos de Austria, Rusia e Inglaterra estuvo secundada por la acción de los elementos cotrarrevoluciona-rios, que organizaron una rebelión en diez departamentos del No reste de Francia. En muchas ciudades hacía estragos el terror blanco* siendo una de sus manifestaciones el pérfido asesinato de Marat. Solo la dictadura revolucionaria podía salvar al país. Los órganos principales de esta dictadura eran el Comité de Salud Pública con funciones de gobierno, el Comité de Seguridad -Social y el Tribunal Revolucionario. Las municipalidades electi vas fueron sustituídas por comités revolucionarios. La conven-ción enviaba a los distintos lugares del país a los diputados -(comisarios) con poderes ilimitados. El establecimiento de la dictadura democrática de la burguesía avanzada, que tenía el -apoyo de las masas populares, ayudó a efectuar transformaciones democráticas radicales en el país.

Una de las primeras medidas de gran importancia tomadas por los jacobinos, fue la promulgación de una nueva constitución que si gue siendo hasta hoy día la más democrática de cuantas han exis tido en los países capitalistas. Sin embargo, también esta Ley Fundamental presenta todos los rasgos de estrechez y contradicciones, propias de las constituciones burguesas. La nueva "Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano" -primera - parte de la constitución- anunciaba, como objetivo de la sociedad el logro del bien general; proclamaba la libertad de pensamiento, de prensa, de reunión, de cultos y de petición, así como el derecho al trabajo y a la instrucción. Se reconocía el sa grado derecho del pueblo a la organización de insurrecciones. - Todos los varones mayores de 21 años tenían derecho de voto. - Sin embargo, la mayoría de las cláusulas constitucionales no --

rigente el Consejo Ejecutivo Provisional, organo de la Asam-

^{*} Las matanzas organizadas por los que se oponían a la Revolución.

fueron aplicadas en la práctica, ni podían aplicarse bajo el régimen capitalista.

Los dirigentes jacobinos de la convención dieron al traste, por una vía verdaderamente revolucionaria, con el feudalismo caduco al resolver de manera radical el problema agrario. El decreto del 17 de julio de 1793, anulando definitivamente y sin rescate alguno todos los derechos y pagos feudales, vino a constituir la médula de la legislación agraria jacobina. Todos los documentos de los derechos feudales fueron quemados en público. Las medidas agrarias de los jacobinos encarrilaron al país por los caminos de la libre agricultura capitalista.

Accediendo a las reivindicaciones de los "rabiosos", que expresaban los intereses de las masas populares, los jacobinos fijaron, el 29 de septiembre, los precios máximos autorizados para todos los artículos más importantes de amplio consumo.

El pueblo francés manifestó en aquel período una energía, un espíritu revolucionario creador sin precedentes, tanto en la esfera de la política interior como en los campos de batalla. Elaboró una estrategia militar nueva y creó un ejército popular revolucionario.

Los jacobinos revolucionarios, como fuerza rectora de la convención y el propio Robespierre, su jefe, infundían odio no solo a los realistas, sino también a la parte fundamental de la burguesía irritada al extremo por la Constitución democrática de 1793, por la limitación de los precios y otras medidas del mismo género. Los círculos burgueses reaccionarios - obstruyeron por todos los medios la aplicación de dichas medidas, en vista de lo cual los jefes jacobinos recurrieron - al terror revolucionario. En adelante, todo crimen en contra de la república tendría un único castigo: la pena capital. - El terror revolucionario era el modo más drástico de acabar con el absolutismo y feudalismo.

Los partidarios de Robespierre tuvieron que luchar contra - sus aliados recientes, los dantonistas, que habían pasado a las posiciones contrarrevolucionarias. Es decir, Danton se opuso a la limitación de los precios y a las medidas revolucionarias; propugnó la libertad de comercio y de especulación y el máximo fortalecimiento de la propiedad privada. - Tanto él como sus adeptos fueron ejecutados por el tribunal revolucionario, como enemigos de la revolución.

Desde el pueto de vista de las consecuencias de la revolu--

d). Fin de la dictadura revolucionaria y consecuencias de la revolución.

A medida que iban quedando resueltas las tareas de la revolución burguesa, la posición de los jacobinos revolucionarios fue asumiendo un carácter cada vez más contradictorio.

El gobierno jacobino adoptó varias medidas favorables a los comerciantes e industriales (concesión de subsidios, fomento de la libertad de comercio, mitigación del castigo por el incumplimiento de la ley de la limitación de los precios). Estos actos provocaron el descontento de los obreros. Comenzaron las huelgas. Los jacobinos aplastaron las manifestaciones obreras y tomaron medidas más severas aún, rebajando las tarifas de los obreros y haciendo extensiva a sus salarios la limitación vigente de los precios. Los "rabiosos", el agrupamiento más revolucionario de la Revolución Francesa, que protestaron contra esta política, fueron reprimidos sin piedad.

El terror revolucionario de los robespieristas se volvía ca da vez más contra los representantes del pueblo. Por consiguiente, los jacobinos fueron perdiendo el apoyo de las masas populares, lo que facilitó el golpe de Estado contrarre volucionario del 27 de julio de 1794 y el exterminio físico de Robespierre y sus compañeros. Dicho golpe de Estado significó el fin de la dictadura jacobina y de la Gran Revolución Francesa.

grado derecho del pueblo a la organización de insurrectorace. -Todos los varones mayores de 21 años tenían derecho de voto. -Sin embargo, la mayoría de las cláusulas constitucionales no --

^{*} Partidarios de Danton.

Desde el punto de vista de las consecuencias de la revolu-ción, podemos señalar las siguientes:

La revolución destruyó el régimen feudal en Francia. Las medidas más eficaces para que esto sucediese fueron las adoptadas por los jacobinos. Lo esencial radica en que liberaron a las masas campesinas del yugo feudal (servidumbres y prestaciones).

Por su parte los jacobinos realizaron una importante tarea histórica. Al quebrantar el sistema feudal, abrieron las - perspectivas al desarrollo de la industria y de la agricultura, pero al mismo tiempo dejaron expedito el camino al - capitalismo y a la dominación burguesa.

También se puede decir que la revolución francesa fue la - revolución más radical en comparación con las que le precedieron y finalmente su influencia indirecta es universal, ya que proporcionó el modelo para todos los movimientos revolucionarios subsiguientes.

el de jungump limitento de la ley de le junitación de los precios).

el destos actos proyecaçon al descontento de los opreros. Comen

equacaçon las hueleas. Los jacchines aplactaron las manifesta
ciones obreras y tomaron medidas más severas aón, rebujando

las tarifas de los obreros y haciendo extensiva a sus sala
no tios la limitación vigente da dus precios, los "rabiosos".

eoughteer no self to the state of the state

rice de 1791, on re les reción de los precios y otras mediso alviou en gardinacidador dol en oltaminicado es actual de los precios y otras mediel agon in la gardinación de los completados es actual de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa del completa de la completa del compl

rings monulares of a quarterline of going de Estada contrare . . rechyclosecto del 21 de luttonde 124 m.c. estambato (tetco e care soberes, sus computeres. Dicho solge de Lotado etco nifico el fin de la dicradura haconina u do la Gran Revolu-

* Partidarios de Danton.

an abdaham gueriban guedanda me

TEMA IV. LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADO DE DE LOS ESTADO DE DE LOS ESTADO DE LOS ESTADOS ESTAD

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- El alumno, por escrito en su cuaderno, sin error en el tema:
- IV. LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- 4.1 Mencionará los dos tipos de economía que se dieron en las Colonias Americanas y las tesis que se mane jan sobre las causas de la Revolución.
- 4.2º Citará las leyes dictadas por Jorge III y que desa taron los conflictos entre Inglaterra y las Colo-nias Americanas.
- 4.3 Resumirá lo relativo a la Revolución de Independen cia de las Colonias Americanas (hoy Estados Unidos de Norteamérica).

el objesivo de la lucha de conquistanta ante didencia política y a la vez económica. Tal situación no estuvo no napresente pastneiros de confinciones de confi

. (Esans) laterately stated according to Landerstonk on - (Esans) laterately stated according to Landerstonk on - norteamericans que la diferencia de las revoluciones -

Los grupos da indica en spotudius esdatables desdos - Unidos fueron aniquilados brutalmente por los colonizado-

En el orden intermo, bias clasas socialist quas bir selan
la lucha política se encontraban representadas por la

-noti a mirioqueme sup launuinistativa il parismod la idengandatrior dinazionativa indiconata mendo devidente populari positivo fe deral de 1790 registraba 3.5 millones de habitantes: y en

plenamente con la monarquia británica. Aunque es impornovargatantespessatariques los plantadores burenosomentes all'i--na , atientésarardocal plant' relumentres rompero con les matroso-

- Vork, Nusva Jessephilips on commission of the Steve - York, Nusva Jessephilips disconsistent university of the commission of the commiss

(20) Ristoria Universal Siglo XXI, Velúmea No. 30.